

# Circular nro. 58. Pedido de personal para actuar durante la Feria Judicial Julio 2026 y recordatorio respecto a licencia por vacaciones del Fuero Penal

Circular Nro. 58/26.-

Santa Fe, 26 de mayo de 2026.-

Señor:

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de recordarle, que deberá proponer el personal de su dependencia para que actúe durante la Feria Judicial de Julio de 2026, teniendo en cuenta el esquema aprobado por la Corte Suprema de Justicia. En base a dicha propuesta y a las necesidades del servicio judicial, la Corte Suprema designará a los Magistrados, Funcionarios y empleados que actuarán en la misma.

Las propuestas de los órganos jurisdiccionales y dependencias judiciales de las circunscripciones Nros. 1, 4 y 5 deberán ser dirigidas a la **Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia con asiento en Santa Fe** ([secgobierno-mesaentradas@justiciasantafe.gov.ar](mailto:secgobierno-mesaentradas@justiciasantafe.gov.ar)) y las de las circunscripciones Nros. 2 y 3, a la **Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia con asiento en Rosario** ([secletrada-mesaentradas@justiciasantafe.gov.ar](mailto:secletrada-mesaentradas@justiciasantafe.gov.ar)), hasta el día 9 de junio de 2026.

Se hace saber que el horario a cumplir en dicha feria es de 7 a 13 horas.

Los integrantes del Poder Judicial que sean designados para prestar servicios durante la Feria Judicial de Julio del año 2026, y que se disponga que gocen de la licencia compensatoria de los días trabajados, en un período que comience en los primeros 5 días hábiles posteriores a la finalización de dicha Feria, deberán comunicar tal circunstancia, -siguiendo las vías jerárquicas correspondientes-, a esta Secretaría de Gobierno, hasta el día 23 de junio del corriente año. Los demás agentes deberán comunicar la fecha en la cual gozarán de su licencia compensatoria hasta el viernes 24 de julio de 2026 inclusive.